

PROMULGA ACUERDO N° 134 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2016, QUE "APRUEBA ADJUDICAR EL SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE RECOLETA AL PROVEEDOR COOPERATIVA DE TRABAJO AUXILIO TE LIMPIO."

DECRETO EXENTO N° 3253 /2016.

RECOLETA, 21 OCT. 2016

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 2451 del 01/09/2016 que aprueba bases administrativas y bases técnicas para licitación pública "Servicio de aseo clínico y no clínico para los Centros de Salud de Recoleta".
2. El memorándum N° 137 de fecha 21/09/2016 del Secretario Municipal donde se remite a la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud el documento de seriedad de la oferta junto con el formulario N° 1 ingresados por el oferente Cooperativa de Trabajo Auxilio te Limpio para la licitación pública ID 1384-66-LQ16.
3. El acta de apertura de fecha 21/09/2016 donde se registra el oferente que ingresan sus ofertas a la licitación ID 1384-66-LQ16.
4. El informe de adjudicación emitido por la comisión evaluadora, donde se propone al Sr. Alcalde la mejor opción de adjudicación en virtud de correcta aplicación de los criterios de evaluación indicados en las bases administrativas de la licitación ID 1384-66-LQ16.
5. El acuerdo N° 134 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de octubre de 2016 donde **SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1384-66-LQ16 AL OFERENTE "COOPERATIVA DE TRABAJO AUXILIO TE LIMPIO"**.
6. El Decreto Exento N° 2721 de fecha 20/09/2016 que designa como Alcalde Subrogante a Don Horacio Novoa Medina.
7. El Decreto Exento N° 2722 de fecha 20/09/2016 que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Patricio Aguilar Quezada.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

**DECRETO:**

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 134 de fecha 04/10/2016 que aprueba;

"ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA" AL PROVEEDOR COOPERATIVA DE TRABAJO AUXILIO TE LIMPIO, RUT 65.088.838-3 DOMICILIADA EN NUEVA LA OBRA N° 2702 COMUNA DE RECOLETA POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 7.322.000.- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA MÁS CONVENIENTE AL INTERÉS MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGULAN LA LICITACIÓN Y CONSIDERANDO EL FORMULARIO N° 7 DE OFERTA ECONÓMICA SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA:

CENTRO DE SALUD	VALOR TOTAL SERVICIO MENSUAL (IVA INCLUIDO) \$	TOTAL DE PERSONAL A DISPONER EN CADA CENTRO (CONSIDERANDO EL MÍNIMO SOLICITADO EN BASES TÉCNICAS)
CENTRO DE SALUD JUAN PETRINOVIC (Teniente Collipi N° 670)	\$ 2.562.700	7
CENTRO DE SALUD PATRICIO HEVIA (Los Cipreses N° 1892)	\$ 1.830.500	5
SAPU VALDIVIESO (Adrián Miranda N° 1892)	\$ 732.200	2

1131850



COMPLEJO DE SALUD Y EDUCACIÓN INFANTO JUVENIL DE RECOLETA SOLO MÓDULO DENTAL (Av. Guanaco N° 4185)	\$ 732.200	2
CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL DE RECOLETA COSAM (La Colonia N° 2338)	\$ 732.200	2
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA UAPO (Av. Recoleta N° 3005)	\$ 366.100	1
CASA RAQUEL, PROGRAMA CHILE CUIDA (Calle Raquel N° 578)	\$ 366.100	1
<b>TOTAL MENSUAL \$</b>	<b>\$ 7.322.000</b>	

2. EL PLAZO de ejecución del contrato será de 24 meses, a contar del 1 de noviembre de 2016.
3. LA PRESENTE CONTRATACIÓN se regirá por los términos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación ID 1384-66-LQ16.
4. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA redactará el contrato, incorporando las cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
5. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem presupuestario 215.22.04.004.004.002 "Servicio de Aseo" centro de costo 16.06.01; 16.03.01; 16.05.01; 16.21.01; 16.10.01; 16.11.01; 16.73.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
ALCALDE (S)

HNM/PAQ/MECHS/TAT/ELM/nfi

